



ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2024

Por Orden de 25 de enero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Transportes está interesada en tramitar nueve líneas de subvenciones de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), para compensar a los concesionarios de servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia con líneas de débil tráfico, por las pérdidas económicas sufridas por los servicios de transporte de viajeros prestados durante en el año 2023.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2024, las siguientes líneas de subvenciones:

PROYECTO	DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
49207	A BUS LÍNEA 5, S.L. COMPENSACIÓN PÉRDIDAS LÍNEA LOS ROYOS-CARAVACA Y LÍNEA CARAVACA- CEHEGÍN
49208	A AUTOCARES FRANCISCO. SÁNCHEZ GIL, S.L. PARA COMPENSACIÓN PÉRDIDAS LÍNEA ABARÁN-CIEZA
49582	A AUTOCARES MELLIZO, S.L. PARA COMPENSACIÓN PÉRDIDAS LÍNEA BLANCA- CIEZA
49583	A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.L. COMPENSACIÓN PÉRDIDAS LÍNEA MURCIA- PINOSO Y LÍNEA MURCIA- ABANILLA
49584	A MURCIABUS, S.L. PARA COMPENSACIÓN PÉRDIDAS LÍNEA LORCA- PUERTO DE MAZARRÓN



49586	A AUTOCARES DE MURCIA, S.L. PARA COMPENSACIÓN PÉRDIDAS LÍNEA MULA- PUERTO DE MAZARRÓN”
49588	A AUTOCARES ESPUÑA, S.L. PARA COMPENSACIÓN PÉRDIDAS LÍNEA ALEDO-TOTANA
52647	A TTES. URBANOS CARTAGENA, S.A. PARA COMPENSAC. PERDIDAS LÍNEA P. LUMBRERAS –LORCA-MAZARRÓN-CARTAGENA
52648	A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, SL. PARA COMPENSAC. PERDID. LÍNEAS CARAVACA-NERPIO, ENTREDICHO-NERPIO Y CARAVACA-LORCA

Estas acciones se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A “Transportes” en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

José Manuel Pancorbo de la Torre

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Bus Línea 5, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Los Royos- Caravaca y línea Caravaca-Cehegín.		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49207 "A Bus Línea 5, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Los Royos-Caravaca y línea Caravaca- Cehegín".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, prestó servicio en las concesiones LOS ROYOS-CARAVACA DE LA CRUZ y CARAVACA DE LA CRUZ –CEHEGIN.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 91.750,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Francisco. Sánchez Gil, S.L. para compensación de pérdidas línea Abarán-Cieza”.		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49208 “A Autocares Francisco. Sánchez Gil, S.L. para compensación pérdidas línea Abarán-Cieza”.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 2 de diciembre de 2023, prestó servicio en la concesión ABARÁN-CIEZA.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 67.550,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Mellizo, S.L. para compensación pérdidas línea Blanca- Cieza.		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49582 "A Autocares Mellizo, S.L. para compensación pérdidas línea Blanca- Cieza".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, prestó servicio en la concesión BLANCA-CIEZA.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 65.150,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Murcia- Pinoso y línea Murcia- Abanilla.		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49583 "A Interurbana de Autobuses, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Murcia- Pinoso y línea Murcia- Abanilla".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, prestó servicio en las concesiones MURCIA-PINOSO y MURCIA –ABANILLA.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 154.152,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Murciabus, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Lorca- Puerto de Mazarrón		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49584 "A Murciabus, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Lorca- Puerto de Mazarrón".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, prestó servicio en la concesión LORCA-PUERTO DE MAZARRÓN.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 36.320,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Murcia, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Mula- Puerto de Mazarrón.		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49586 "A Autocares de Murcia, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Mula- Puerto de Mazarrón".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, prestó servicio en la concesión MULA-PUERTO DE MAZARRÓN.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 154.140,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Espuña, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Aledo-Totana.		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49588 "A Autocares Espuña, S.L. para compensación de pérdidas. Línea Aledo-Totana".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, prestó servicio en la concesión ALEDO-TOTANA.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 42.280,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para compensación de pérdidas. Línea Puerto Lumbreras-Lorca-Mazarrón-Cartagena		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	52647 "A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para compensación de pérdidas. Línea Puerto Lumbreras-Lorca-Mazarrón-Cartagena".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, prestó servicio en la concesión PUERTO LUMBRERAS-LORCA-MAZARRÓN-CARTAGENA.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 130.000,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares López Fernández, S.L., S.A. para compensación de pérdidas. Línea Caravaca-Nerpio, Entredicho-Nerpio, Caravaca-Lorca		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	52648 "A Autocares López Fernández, S.L., S.A. para compensación de pérdidas. Línea Caravaca-Nerpio, Entredicho-Nerpio, Caravaca-Lorca".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención compensatoria de pérdidas económicas sufridas por el operador de transporte de viajeros de líneas de débil tráfico que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023, prestó servicio en la concesión CARAVACA-NERPIO, ENTREDICHO-NERPIO, CARAVACA-LORCA.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 167.420,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	